



Huánuco, 28 de setiembre del 2022

OFICIO N° 065 -2022-MIDIS/PNCM/UT-HUANUCO

Señor:

JUAN JOSE PARDAVE TREJO

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

Presente.-**Asunto** : Repuesta al Caso N° 0109-2022-CTVC/HUA**Referencia** : **OFICIO N° 0126-2022-CTVC/HUÁNUCO**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 19 de setiembre del 2022, la Unidad Territorial Huánuco recibió la Alerta registrada como Caso N° 0109-2022-CTVC/HUA, referida a la Prestación de los Servicios en Contextos Presenciales del Comité de Gestión "Los Angelitos de Chaglla" del Servicio de Acompañamiento a Familias del PNCM.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "Los Angelitos de Chaglla" del SAF, reconocido con RDE N° 110-2021-MIDIS/PNCM de fecha 03/02/2021, está ubicado en el distrito de Chaglla Provincia de Pachitea de la Unidad Territorial de Huánuco. Este CG viene atendiendo a 120 niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta al punto crítico que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

PUNTO CRÍTICO IDENTIFICADO:

COMITE DE GESTION NO TIENE CRONOGRAMA DE TRABAJO. - Durante la visita realizada al Comité de Gestión "Los Angelitos de Chaglla", se entrevistó a la presidenta del Comité de Gestión, la Señora Alejandrina Nazario Carhua, y se le solicitó el Cronograma de Trabajo 2022 del Comité, ante el cuál manifestó que, no contaba con el Plan de Trabajo 2022; instrumento que ayudaría a orientar sus actividades dentro del Comité de Gestión.

La Directiva denominada "Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del PNCM" (versión 02) y sus procedimientos, aprobada mediante la RDE 344-2022-MIDIS/PNCM, establece lo siguiente:

- Numeral 4.4.3. literal A), entre las responsabilidades que debe cumplir la Junta Directiva del Comité de Gestión para organizar y gestionar los servicios que brinda el PNCM está el elaborar y ejecutar un **cronograma de trabajo** orientado a la organización y funcionamiento de los servicios, con la asistencia técnica del equipo técnico de la Unidad Territorial.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Al respecto, cabe indicar que dicho **cronograma de trabajo** puede ser un listado de tareas que la junta directiva del comité de gestión elabora para organizar sus actividades para un mes u otro periodo de tiempo determinado por la junta directiva y el AT, lo cual no alcanza a ser un "**plan de trabajo anual**".

El punto Crítico se considera Fundado

Respecto al Punto crítico se señala que, la Junta Directiva del Comité de Gestión no presentó su plan de trabajo o cronograma orientado a la organización y funcionamiento de los servicios.

Medida Correctiva

- El AT brinda asistencia técnica a la Junta Directiva del Comité de gestión para que elabore su cronograma de trabajo

CONCLUSION:

De la observación realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Huánuco, del **CASO N° 0109- 2022-CTVC/HCO**, se concluye:

El punto crítico 1, se considera **FUNDADO**, por lo que la Junta Directiva ha implementado el Plan de trabajo y Cronograma de actividades para la organización y funcionamiento de los servicios. Se adjunta al presente documentos que evidencian lo referido líneas arriba.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mi mayor consideración y estima personal

Atentamente,


Janina Felicitas Vargas Rosales
JEFA DE LA UNIDAD CUNAMÁS
TERRITORIAL HUÁNUCO
PNCP - MDD



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



315

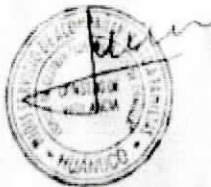
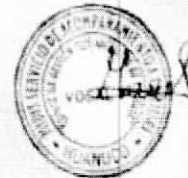
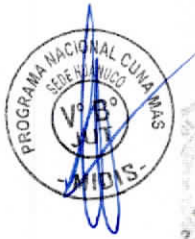
ACTA DE ASISTENCIA TECNICA AL CG LOS ANGELITOS DE CHAGLLA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022

Siendo las 3 pm del día 26 de setiembre del 2022 en la oficina del CG Los Angelitos de Chaglla ubicado en el distrito de Chaglla, provincia de Pachitea, departamento de Huánuco, se reúne la AT Yenli Rojas Rivas con los miembros de la Junta Directiva, Consejo de Vigilancia con la finalidad de realizar la Asistencia Técnica al Comité de Gestión para la elaboración del Plan de Trabajo Anual 2022 de CG LOS ANGELITOS DE CHAGLLA. La Acompañante Técnico explica a los miembros del CG que la Elaboración del Plan Anual permitirá a los miembros de la Junta Directiva y Consejo de Vigilancia programar sus actividades de manera planificada, programada y concertada, para de ese modo poder contar con los recursos, medios y tiempo todo ello en favor de la Primera infancia, familias y población en general.

Entre las actividades a realizar por los miembros de la Junta Directiva y Consejo de Vigilancia, la Acompañante Técnico menciona lo siguiente:

- Elaboración oportuna de requerimientos
- Verificar el buen uso de recursos y Justificación de gastos mensuales
- Rendición de cuentas a la comunidad (2 veces al año)
- Asamblea comunal para cambio de JD, según sea necesario,
- Asamblea comunal para difundir los avances y dificultades del SAF Chaglla
- Verificar las visitas al hogar que realizan las facilitadoras
- Reunion mensual de hallazgos de Vigilancia comunitaria al servicio

Siendo las 5:40 pm se culmina con la reunión, firman los presentes en señal de conformidad.



CUNA MAS
Prof. Yenli Rojas Rivas
ACOMPANANTE TECNICO - SAF
PROGRAMA NACIONAL CUNAMAS
MIDE - UT - HUÁNUCO





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL

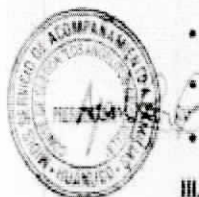
COMITÉ DE GESTIÓN LOS ANGELITOS DE CHAGLLA

I. DATOS INFORMATIVOS:

Comité de Gestión: Los Angelitos de Chaglla

II. DATOS GENERALES:

- Centro Poblado : CHAGLLA
- Distrito : CHAGLLA
- Provincia : PACHITEA
- Unidad Territorial : HUÁNUCO



III. Condición del Comité de Gestión: EN FUNCIONAMIENTO

- N° de Familias : 120

IV. RESPONSABLES E INVOLUCRADOS:

- **Miembros de la Junta Directiva:**
 - ✓ Presidente: Alejandrina Nazario Carhua
 - ✓ Tesorero: Santa Margarita Rivera Masgo
 - ✓ Secretario: Aydee Ponce Isidro
 - ✓ Vocal 1: Ima Macaela Palermo Rosaies
 - ✓ Vocal 2: Yuly Yudith Duran Santiago
- **Miembros del Consejo de Vigilancia:**
 - ✓ Consejo de vigilancia 1: Eugenio Medrano Anali
 - ✓ Consejo de Vigilancia 2: Abad Tolentino Yaneth Mercedes
 - ✓ Consejo de Vigilancia 3: Ocaña Cecilio Barnett Amador



V. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

El presente plan de trabajo permitirá a los miembros de la junta directiva y Consejo de vigilancia programar sus actividades de manera planificada, programada y concertada a fin de contar con los recursos, medios y tiempo suficiente para desarrollar las actividades programadas de manera eficiente en favor de la primera infancia de su comunidad.

VI. OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO

- **Objetivo Principal:**
 - ✓ Ejecutar todas las actividades planificadas según el Plan de Trabajo programado para obtener mejores resultados en beneficio de la primera infancia y la intervención de los actores comunales del Comité de Gestión "LOS ANGELITOS DE CHAGLLA".



**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"****• Objetivos Específicos:**

- ✓ Los miembros del Comité de Gestión realizan sus actividades de manera ordenada y coordinada para promover una comunidad organizada
- ✓ Organizar y Orientar a todos los miembros del Comité de Gestión, facilitadoras, familias y población en general, sobre la importancia de trabajar en beneficio de la primera infancia.
- ✓ Vigilar al cumplimiento del paquete integrado de los usuarios de las familias usuarias.

VII. BASE LEGAL

- Resolución Dirección Ejecutiva N° 344-2022-MIDIS/PNCM, se aprueba la Directiva de "Modelo de cogestión comunal para la implementación y funcionamiento de los servicios del Programa Nacional Cuna Más" versión 2, y sus procedimientos.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 497-2022-MIDIS/PNCM-DE se aprobó la Directiva denominada "Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más" versión 2.

VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Elaboración de requerimientos.
- Justificación de Gastos.
- Rendición de cuentas a la comunidad.
- Reunión con familias para dar a conocer sobre la situación de los niños.
- Asamblea Comunal para difundir los avances y dificultades del SAF.
- Asamblea comunal para cambio de JD.
- Verificar el cumplimiento de las visitas al hogar por parte de las facilitadoras.
- Verificar el buen uso de recursos y justificación de gastos.
- Reunión de hallazgos de vigilancia comunitaria al servicio.

IX. PRESUPUESTO Y/O FINANCIAMIENTO:

- Gastos Administrativos del Comité de Gestión
- Incentivo Monetario para Facilitadores/as
- Incentivo Monetario para Apoyo Administrativo

X. CRONOGRAMA

